

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 442. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: Álgebra. Departamento: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra, Geometría Algebraica y Topología Algebraica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 443. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

16967 RESOLUCION de 15 de junio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión juzgadora del concurso de Profesor titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica entre otros el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza de esta Universidad, convocada por Resolución de 2 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17), que ha quedado integrada conforme al siguiente anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 15 de junio de 1990.—El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Juan Gibert Rahola.

ANEXO

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA»

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Rafael González López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan Carlos Fraile Marinero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don José Florentino García Tuya, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don Josep Xargayo Bassets, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Aracil Santoja, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Luis Lozano Hortiguera, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Jorge Argüelles García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don José M. González de Durana García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Francisco González Tur, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

16968 RESOLUCION de 15 de junio de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (FJ 12.c),

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza convocada por resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 1 de septiembre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14, y que es la que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Madrid, 15 de junio de 1990.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

CONVOCATORIA «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» 14 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Catedráticos de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA AGROFORESTAL»

Plaza número 3/89

Comisión titular:

Presidente: Don Jaime Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Joaquín de la Cuadra Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Jesús López Jiménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Valentín Ruiz Hernando, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Miguel Ángel Martínez Cañada, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Camps Michelena, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Rafael Serrada Hierro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Carlos Gracia López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Jesús Rodríguez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don José María Tarjuelo Martín-Benito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

16969 RESOLUCION de 21 de junio de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984 que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplidos los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedrático de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante en lo dispuesto en la letra c), del apartado 1, del artículo 4 de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 91 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las

funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 21 de junio de 1990.—El Rector, José María Ureña Francés.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número: 273. Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Física Técnica». Departamento al que está adscrita: Física Moderna. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Métodos Matemáticos de Física. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Plaza número: 274. Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento al que está adscrita: Fisiología y Farmacología. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Farmacología. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Plaza número: 275. Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Energética. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en la asignatura de Líneas y Redes Eléctricas. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Plaza número: 276. Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Energética. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en la asignatura de Electrotecnia. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Número de plazas: Una. Plaza número: 277. Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento al que está adscrita: Derecho. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Derecho Penal. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Número de plazas: Una. Plaza número: 278. Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada y Ciencias de la Computación. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Cálculo Numérico y Estadística del Plan de Estudios del Segundo Ciclo de la ETS de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Número de plazas: Una. Plaza número: 279. Cuerpo al que pertenece: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ingeniería Telemática de la Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Número de plazas: Una. Plaza número: 280. Cuerpo al que pertenece: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Departamento al que está adscrita: Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Geografía Urbana. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Número de plazas: Una. Plaza número: 281. Cuerpo al que pertenece: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Macroeconomía y Finanzas, Análisis y Política. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE...

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria («BOE» de	
Clase de convocatoria: Acceso <input type="checkbox"/> Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
Docencia previa:	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico		
Giro postal		
Pago en Habilitación		

Documentación que se adjunta:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE...

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TITULOS ACADEMICOS				
N	Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

XII. PATENTES
1.....
2.....
3.....
4.....

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XVII. OTROS MERITOS DOCTOS O DE INVESTIGACION

XVIII. OTROS MERITOS

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)
--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE
--